



Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

22 ABR 2024

Expediente N° SO-19.346/2008.-  
**Resolución N° CA-SO-080/2024.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la C.U. Reina Ninfa Acosta, docente de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la C.U. Reina Ninfa Acosta fue designada en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, Dedicación Simple, en la asignatura "**Computación**" con extensión de funciones a "**Sistemas Informáticos en Laboratorio**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir del 21 de septiembre de 2009, de acuerdo a la Resolución N° 427/2009 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, la C.U. Reina Ninfa Acosta presenta la renuncia en el cargo indicado precedentemente, en virtud de haber accedido a otro cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura "**Computación**" con extensión de funciones a "**Sistemas Informáticos en Laboratorio**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de cinco (5) años, de acuerdo a la Resolución N° CA-SO-188/2023 del Consejo Asesor; siendo la fecha de toma de posesión el 23 de febrero de 2024, de acuerdo a la Resolución N° SO-079/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

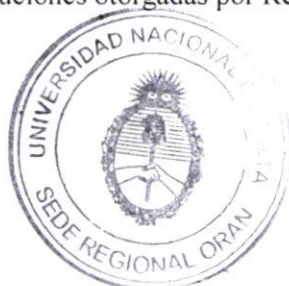
Que, Dirección Administrativa Académica informa que se debe aceptar la renuncia presentada por la C.U. Reina Ninfa Acosta en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, Dedicación Simple, en la asignatura "**Computación**" con extensión de funciones a "**Sistemas Informáticos en Laboratorio**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 23 de febrero de 2024.

Que, el Consejo Asesor de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 02/2024, se aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, aceptando la renuncia presentada por la C.U. Reina Ninfa Acosta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)





Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

“2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD”

Expediente N° SO-19.346/2008.-  
**Resolución N° CA-SO-080/2024.-**

ARTICULO 1°: Tener por aceptada la Renuncia presentada por la C.U. Reina Ninfa Acosta, D.N.I. N° 35.280.647, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, Dedicación Simple, en la asignatura **“Computación”** con extensión de funciones a **“Sistemas Informáticos en Laboratorio”** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° CD-SALUD-427/2009, a partir del 23 de febrero de 2024, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Oficina de Personal de la Sede Regional Orán, Secretarías de la Sede, Cuerpo Coordinador de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc

  
Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSa SEDE REGIONAL ORAN



  
ESP. JUAN ANTONIO TORRES  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA